ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 062-2019-MDS

Socabaya, 12 de julio del 2019

VISTOS:

El Oficio N° 002 BANDA DE MUSICOS DE EXALUMNOS I.E. SAN MARTIN DE SOCABAYA, El Informe N° 257-2019-MDS-A-GM-GDS-SECyD de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 125-2019-MDS-A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, El Informe Legal N° 146-2019-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que mediante Oficio N° 002 la Banda de Músicos de ex – alumnos de a I.E. San Martin de Socabaya, conocedores del amplio espíritu de colaboración solicitan la donación de instrumentos musicales que serán utilizados con responsabilidad en las diferentes actividades y hacer más fortalecida sus presentaciones en el periodo 2019.

Que mediante Informe N° 178-2019-MDS-A-GM-GDS-SECyD la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte indica que la banda de músicos es una asociación sin fines lucrativos, cuyas presentaciones son ad honoren, por ello, en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades y la política institucional de apoyo a las instituciones organizadas del distrito emite opinión favorable a la donación de instrumentos musicales hasta por el monto de S/. 1,200.00, previa disponibilidad presupuestal, opinión legal y remisión al concejo municipal para su respectiva aprobación.

Que mediante Informe N° 125-2019-MDS-A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Socabaya del año 2019, existe previsión presupuestal para la ejecución del mencionado apoyo hasta por la suma de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Soles), con Fuente de financiamiento: 2 Recursos Determinados; Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados; Meta SIAF: 0014 Generar Recursos Materiales Humanos y F, Certificado SIAF: 000624.OPP.

Que, mediante Informe Legal N° 146-2019-MDS/A-GM-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, estando a la normativa vigente, es de la opinión que es procedente que el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo Municipal apruebe la donación de Instrumentos Musicales a la banda de música de Ex-alumnos de la I.E. San Martin de Socabaya hasta por la suma de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) a favor de la Banda de Músicos de Ex Alumnos de la Institución Educativa San Martin de Socabaya, debiendo encargarse a la Sub Gerencia de Educación, Cultura de Deporte el cumplimiento del acuerdo, de ser aprobado; autorizando al Alcalde Ing. Mendoza a realizar y suscribir el documento necesario para formalizar el pedido.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 28 de junio el Concejo Municipal ha considerado denegar el pedido de donación realizada por los ex – alumnos de la Institución Educativa San Martin de Socabaya, teniendo en consideración que la Municipalidad tiene mayores necesidades del distrito que deben atender, las cuales deben priorizarse.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de junio de 2019, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar el pedido de donación de Instrumentos Musicales solicitado por los Ex – Alumnos de la Institución Educativa San Martin de Socabaya.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la notificación del presente Acuerdo de Concejo a los Ex – Alumnos de la Institución Educativa para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Disponer la notificación del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Planificación y Presupuesto para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE